



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Bogotá D.C, Julio de 2018.

Señores Proponentes:

**Ref:** Convocatoria Pública 009 de 2018 -Invitación a entidades privadas sin ánimo de lucro que regula el artículo 4º del Decreto 092 de 2017.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, convoca a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en participar en el proceso de selección que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: [procesocontratación@oei.org.co](mailto:procesocontratación@oei.org.co).

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGEL MARTIN PECCIS  
DIRECTOR REGIONAL  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y  
LA CULTURA – OEI**



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en la invitación y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya **incluido la totalidad de los documentos exigidos**. Revise si están debidamente **firmados, actualizados**, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los convocatoria .

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A Y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en la invitación. Debe ser expedida a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 de 2018**

#### **CAPITULO 1**

##### **INFORMACIÓN GENERAL.**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, convoca a las Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en participar en el proceso de selección que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

##### **JUSTIFICACIÓN.**

El Departamento Administrativo de Prosperidad Social – **DPS**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrolla directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Dentro de las funciones asignadas al DPS se encuentran:

- Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
- Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- Formular y desarrollar acciones conducentes a incrementar el compromiso y alcance de la participación de los actores de las instituciones públicas y privadas del nivel nacional y territorial en la promoción, organización y cofinanciamiento de procesos de inclusión productiva y seguridad alimentaria.
- Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los Programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.
- Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.

El documento CONPES 113 de 2008 que establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, define la Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN para Colombia como *“La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”*. Esta definición contiene los diferentes ejes de la SAN, los cuales se refieren, no solo a la producción y acceso físico y económico de los alimentos, sino también a la dimensión de calidad de vida y bienestar.

El plan nacional de desarrollo propone una estructura territorial que desarrolla a nivel regional los pilares nacionales y las estrategias transversales de política que se implementarán durante el cuatrienio. Para el logro de los objetivos del plan, se plantean las siguientes estrategias transversales. Ellas son: 1. Competitividad e infraestructura estratégicas. 2. **Movilidad social**. 3. Transformación del campo. 4. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz. 5. Buen gobierno. 6. Crecimiento verde.

En cuanto al enfoque rural, las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales son demasiado grandes, pues en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación y falta de infraestructura, entre otros. Además, muchos de los problemas de violencia y narcotráfico están concentrados en la ruralidad. Esa estrategia de transformación del campo tiene anexa la estrategia de crecimiento verde, porque la sostenibilidad del crecimiento económico depende también de los aspectos ambientales. Hay una gran complementariedad entre las estrategias de transformación del campo y crecimiento verde porque la mayoría de metas ambientales está asociada con la conservación y explotación sostenible de nuestros recursos naturales.

De manera precisa el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 menciona dentro de la estrategia de Movilidad Social: “Reducir el hambre y la malnutrición de toda la población colombiana, en especial la más pobre, vulnerable y de grupos étnicos La situación alimentaria y nutricional es un determinante de la pobreza, por lo que el Gobierno nacional considera como prioridad el desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria, elementos que impactan de manera positiva el estado nutricional de toda la población colombiana, en especial la más pobre, vulnerable y de grupos étnicos. Las siguientes estrategias buscan



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

promover la disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad de los alimentos como ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional”

La situación de pobreza de la población colombiana, se ve reflejada en muchos componentes importantes, como es el caso de la seguridad alimentaria de la población, donde el acceso, el consumo, la disponibilidad y el aprovechamiento biológico disminuyen fuertemente, afectando a la población más vulnerable.

Teniendo en cuenta las condiciones de pobreza e inseguridad alimentaria de la población y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – **OEI** y El Departamento Administrativo de Prosperidad Social – **DPS**, celebraron el Contrato de Cooperación Internacional 517 de 2017, cuyo objeto busca mejorar el consumo y el acceso a los alimentos de hogares focalizados por **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el rescate de productos locales, para atender 34.880 familias.

En el marco del mencionado Contrato se requiere la ejecución de varias actividades que son necesarias para el desarrollo adecuado del proyecto.

Las actividades requeridas, hacen parte de estrategias pedagógicas dirigidas a poblaciones vulnerables en el territorio nacional, para la promoción de las prácticas de la alimentación saludable y la importancia de la seguridad alimentaria para las familias colombianas.

La atención a las familias, se realiza a través de encuentros educativos grupales, que requieren para su desarrollo, estrategias y materiales pedagógicos, así como insumos que garanticen la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Con el fin de contribuir al desarrollo integral, la estrategia pedagógica de sensibilización para el programa ReSA realizará, entre otras acciones el montaje de huertas demostrativas y comunitarias, para esto se requiere la preparación del terreno, el montaje de camas levantadas, entrega de semillas y plántulas, entre otros, así como encuentros grupales.

#### **1. OBJETO.**

Prestación de servicios para la ejecución de actividades requeridas en los componentes de ReSA Rural Especial y ReSA Étnico Especial, que permita el cumplimiento de los objetivos marcados con los 34880 hogares participantes en el territorio nacional.

##### **1.1. ALCANCE DEL OBJETO:**

El objeto del presente proceso comprende:

- a) Montaje de huertas demostrativas



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- b) Montaje prototipos de insumos ReSA Étnico Especial
- c) Atender los requerimientos relacionados con entrega de insumos requeridos en los diferentes componentes del proyecto
- d) Atender los requerimientos para el desarrollo adecuado de los diferentes encuentros, mediante los componentes logísticos y de alimentación los cuales se detallan en el anexo técnico.
- e) Realizar acciones de acompañamiento que contribuya a la ejecución de las diferentes actividades requeridas en el proyecto.

#### **1.2. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE.**

- a) Garantizar la prestación del servicio en los diferentes componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.
- b) Disponer y garantizar el personal capaz e idóneo para ejecución de las actividades requeridas.
- c) Realizar el montaje de las huertas demostrativas y de los prototipos de insumos, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
- d) Atender los requerimientos relacionados con entrega de insumos en los tiempos establecidos.
- e) Atender los requerimientos requeridos para el desarrollo adecuado de los encuentros.
- f) Brindar el acompañamiento requerido que contribuya a la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.
- g) Evidenciar mensualmente las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto contractual, mediante informe mensual técnico, operativo y financiero que contengan soportes registrando en los formatos entregados por la OEI.
- h) Implementar los protocolos de respuesta oportuna, eficiente y coherente que facilite la respuesta de requerimientos.
- i) Dar cumplimiento a las especificaciones de la invitación, el anexo técnico, adendas y demás documentos del proceso, así como a los valores agregados ofertados para efectos de asignación de puntaje.
- j) Cumplir con todas y cada una de las actividades requeridas en el anexo técnico.
- k) Prestar el servicio y especificar el tiempo de ejecución a partir del perfeccionamiento del contrato, mediante un cronograma de desarrollo.
- l) Ajustar el cronograma de desarrollo conforme a las variaciones que en caso se llegasen a presentar.
- m) Ajustar el ingreso o salida de Municipios y familias, si después de los procesos técnicos de caracterización y focalización existiere modificación alguna, no más del 10% de los relacionados inicialmente.
- n) Garantizar el transporte de cargue, descargue y bodegaje que se requieran dentro de las condiciones del contrato.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- o) Cumplir con la presentación de los informes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.
- p) Presentar de manera correcta y oportuna las garantías de ley correspondientes.
- q) Las demás que sean requeridas en el marco y ejecución del objeto de la presente convocatoria.

### **1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

La modalidad que corresponde a un proceso competitivo (que permite pluralidad de oferentes) de selección para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro que regula el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, normativa que reglamenta el artículo 355 segundo de la Constitución Política, específicamente en lo previsto en el inciso segundo que contempló la posibilidad de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan nacional de desarrollo.

Igualmente, una vez verificados los requisitos previstos en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017 para la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, se evidencia que en el presente caso se da cumplimiento a los mismos.

Del mismo modo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 092 relacionado con las características para acreditar que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad, la Entidad verificará el cumplimiento del mismo mediante los criterios habilitantes establecidos en el presente documento.

Adicionalmente a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6° y 7° del Decreto 092 de 2017.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

### **1.4. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, conoce y precisa que si bien es cierto que en el país existen empresas que podrían prestar el servicio requerido, son las entidades sin ánimo de lucro quienes tienen experiencia acreditada en el mismo, garantizando la optimización de recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.

En efecto, las empresas que puedan prestar estos servicios, se circunscriben a la prestación de lo contratado, esperando el pago acordado, pues sus fines empresariales son meramente lucrativos y de generación de utilidad.

Por el contrario las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), tienen como finalidad atender intereses generales o beneficiar a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar. Básicamente trabajan para el desarrollo y bien común de la sociedad, enfocándose en las necesidades especiales de la población vulnerable.

Estas características permiten fortalecer la prestación del servicio, generando procesos sociales inclusivos más allá del objeto del servicio, contribuyendo así a la misionalidad del estado.

En ese orden de ideas, se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 092, según el cual:

" **Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;**

b. **Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y**

c. **Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con**



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. (...)." (Negrilla fuera de texto)

Así las cosas, siendo claro que las políticas de seguridad alimentaria se encuentran enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, no se está frente a una relación conmutativa, toda vez que no existe contraprestación directa, al ser la población beneficiaria la directamente beneficiada y al optimizarse los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, la OEI, considera que el proceso pertinente es el establecido en el Decreto 092, especialmente el contemplado en su artículo 4 – Proceso competitivo, de selección de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Toda vez que existe pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro que pueden prestar el servicio de manera idónea, corresponde para efectos del presente proceso la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 " Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad."

En consecuencia para la selección de la entidad privada sin ánimo de lucro contratista, se establecen en la presente invitación los requisitos y condiciones del Decreto 092 de 2017 aplicando los principios de la contratación estatal y el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

#### 1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia que cumplan con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros definidos en la presente convocatoria.

#### 1.6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	6 de julio de 2018	<a href="http://www.oei.org.co/convocatorias.html">http://www.oei.org.co/convocatorias.html</a> .
Presentación de inquietudes y solicitud de aclaraciones	9 de julio de 2018 hasta las 5:30 P.M	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Respuesta de inquietudes	10 de julio de 2018	<a href="http://www.oei.org.co/convocatorias.html">http://www.oei.org.co/convocatorias.html</a>
Presentación de propuestas	13 de julio a las 11:00 A.M	Cra 9 No. 76-27, sede OEI.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Evaluación de las ofertas	13 y 16 de julio de 2018	Cra 9 No. 76-27, sede OEI.
Publicación de resultados de evaluación	17 de julio de 2018	<a href="http://www.oei.org.co/convocatorias.html">http://www.oei.org.co/convocatorias.html</a>
Presentación de inquietudes al informe de evaluación	Hasta el 19 de julio de 2018 hasta las 5:00 PM	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Respuestas a las inquietudes	23 de julio de 2018	<a href="http://www.oei.org.co/convocatorias.html">http://www.oei.org.co/convocatorias.html</a>
Adjudicación	24 de julio de 2018	<a href="http://www.oei.org.co/convocatorias.html">http://www.oei.org.co/convocatorias.html</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra 9 No. 76-27, sede OEI.

***Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.***

### **1.7. PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

La presente convocatoria se adjudicará de manera parcial, para lo cual se zonificó, cada proponente deberá presentar una única propuesta, y solo podrá presentarse a una de las zonas establecidas.

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos convocatoria .

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

La propuesta, con toda la información necesaria requerida deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos, presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio físico y electrónico sin enmendaduras ni errores en ninguna de sus partes, empastada y anillada con todas sus hojas foliadas y rubricadas.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El proponente deberá anexar en sobre cerrado debidamente espoleados y rotulados con el nombre del proponente dirección correo electrónico telefónico.

Casa sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

Bogotá D.C.

Convocatoria No. Xxxx

Zona: xxxx

Contiene Original

Objeto:

Proponente: (nombre proponente)

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados foliados en forma consecutiva y firmada por el representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes convocatoria ); sin embargo, **la Organización de Estados iberoamericanos OEI** Se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fuesen presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tampoco se entregarán las propuestas enviadas por correo electrónico que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna es sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que **la Organización de Estados iberoamericanos – OEI** pueda solicitar aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

### **1.7.1. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

El proponente entregara su propuesta en 1 original manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

### **1.7.2. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. **la Organización de Estados iberoamericanos** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

### **1.7.3. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el suministro, almacenamiento, logística y distribución en 5 departamentos del territorio nacional de bienes y servicios del programa ReSA étnico especial conforme a las especificaciones adjuntas.

### **1.7.4. PAROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA**

Solo serán consideradas las propuestas que es su contenido básico se ajusten a los requerimientos.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

### **1.7.5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación.

La propuesta deberá ser presentada en original, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos y debe venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos y demás.

La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

### **1.7.6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2018, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del contrato y aprobación de la garantía por OEI.

### **1.7.7. PRESUPUESTO ESTIMADO.**

El valor de la presente convocatoria es el resultado de los valores históricos que el DPS ha manejado para los ítems requeridos en el desarrollo del proyecto ReSA, para lo cual dicho histórico se tiene como estudio de mercado.

El presupuesto estimado de la convocatoria es de \$

El presupuesto total asignado para cada zona es el siguiente:

- a) Zona 1: Rural \$ 5.164.483.266 - Étnico \$ 2.586.230.640
- b) Zona 2: Rural \$ 7.221.523.211 – Étnico \$ 2.364.553.728
- c) Zona 3: Rural \$ 2.913.228.114 – Étnico \$ 600.230.736

El presupuesto desagregado para cada zona se encuentra detallado en documento denominado presupuesto, que hace parte integral de la presente convocatoria.

### **1.7.8. FORMA DE PAGO.**

Se realizarán tres desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del 30% del valor del contrato, una vez entregado el Plan Operativo y cronograma de actividades y aprobación del mismo por la OEI.
- El 70% del valor restante del contrato, se cancelará en pagos proporcionales o por fracción, de acuerdo al valor del servicio prestado, para lo cual se tendrán en cuenta los valores unitarios ofrecidos por el proponente para cada uno de los servicios y bienes.

Con cada desembolso se deberá presentar un informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas y que se encuentran relacionadas con el objeto a celebrar.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### 1.7.9. ZONAS

Para una mejor ejecución del proyecto, la presente convocatoria se zonifica de la siguiente manera, cada proponente podrá presentar propuesta para una sola zona, so pena de rechazo de su propuesta:

#### ZONA 1

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>FAMILIAS FOCALIZADAS RURALES</b>
ANTIOQUIA	AMALFI	320
ANTIOQUIA	COCORNÁ	400
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	320
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	560
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	320
CALDAS	SAMANÁ	480
CALDAS	VICTORIA	320
CAUCA	BOLÍVAR	320
CAUCA	CAJIBÍO	320
CAUCA	CALDONO	320
CAUCA	PATÍA	320
CAUCA	SILVIA	240
CAUCA	SUCRE	320
NARIÑO	EL PEÑOL	320
NARIÑO	FUNES	240
NARIÑO	IMUÉS	160
NARIÑO	LA FLORIDA	160
NARIÑO	LINARES	320
NARIÑO	TANGUA	240
QUINDIO	BUENAVISTA	80
QUINDIO	CÓRDOBA	160
QUINDIO	GÉNOVA	160
QUINDIO	SALENTO	80
TOLIMA	CAJAMARCA	480
TOLIMA	CUNDAY	320
TOLIMA	ICONONZO	240
TOLIMA	ORTEGA	320
TOLIMA	PRADO	320
TOLIMA	ROVIRA	240
TOLIMA	SAN ANTONIO	320
TOLIMA	SAN LUIS	320



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	240
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	160
	<b>TOTAL</b>	<b>9.440</b>

Departamento	Municipio	FAMILIAS FOCALIZADAS ÉTNICAS
ANTIOQUIA	MURINDÓ	320
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	320
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	480
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	240
CHOCÓ	JURADÓ	160
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	160
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	320
CHOCÓ	QUIBDÓ	0
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	160
CHOCÓ	SIPI	400
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	240
	<b>TOTAL</b>	<b>2.800</b>

**ZONA 2**

Departamento	Municipio	FAMILIAS FOCALIZADAS RURALES
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	240
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	320
CÓRDOBA	SAN PELAYO	320
HUILA	ACEVEDO	320
HUILA	ALGECIRAS	320
HUILA	BARAYA	320
HUILA	COLOMBIA	320
HUILA	GUADALUPE	320
HUILA	PAICOL	320
HUILA	PALERMO	320
HUILA	SANTA MARÍA	320
HUILA	SUAZA	320
HUILA	TELLO	320
HUILA	TESALIA	320
LA GUAJIRA	ALBANIA	480



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

LA GUAJIRA	DIBULLA	320
LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	320
MAGDALENA	ARIGUANÍ	320
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	160
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	240
MAGDALENA	SANTA ANA	320
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	480
NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ	320
NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	320
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	480
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	320
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	240
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	960
SANTANDER	BOLÍVAR	240
SANTANDER	COROMORO	320
SANTANDER	GUADALUPE	320
SANTANDER	LA PAZ	320
SANTANDER	MOGOTES	320
SANTANDER	SUCRE	240
SUCRE	MAJAGUAL	320
SUCRE	SAN BENITO ABAD	400
SUCRE	SAN ONOFRE	320
SUCRE	SUCRE	400
SUCRE	TOLÚ VIEJO	320
<b>TOTAL</b>		<b>13200</b>

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>FAMILIAS FOCALIZADAS ÉTNICO</b>
HUILA	PITALITO	160
HUILA	SAN AGUSTÍN	160
LA GUAJIRA	MAICAO	640
LA GUAJIRA	MANAURE	720
LA GUAJIRA	RIOHACHA	320
LA GUAJIRA	URIBIA	560
<b>TOTAL</b>		<b>2560</b>



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### ZONA 3

Departamento	Municipio	FAMILIAS FOCALIZADAS RURALES
BOYACÁ	AQUITANIA	320
BOYACÁ	BOAVITA	320
BOYACÁ	CHÍQUIZA	160
BOYACÁ	CHISCAS	160
BOYACÁ	CHITA	240
BOYACÁ	EL COCUY	480
BOYACÁ	PESCA	320
BOYACÁ	SOCOTÁ	320
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	480
CASANARE	TAURAMENA	320
CASANARE	NUNCHIA	160
CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	320
CUNDINAMARCA	JUNIN	320
CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	285
META	CUMARAL	320
META	FUENTE DE ORO	320
META	PUERTO LLERAS	480
	<b>TOTAL</b>	<b>5325</b>

Departamento	Municipio	FAMILIAS FOCALIZADAS RURALES
AMAZONAS	LETICIA	240
VICHADA	LA PRIMAVERA	320
VICHADA	PUERTO CARREÑO	160
	<b>TOTAL</b>	<b>720</b>

#### 1.7.10. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: [procesocontratacion@oei.org.co](mailto:procesocontratacion@oei.org.co) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

#### **1.7.11. MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS**

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

#### **1.7.12. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

En los presentes convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

### **1.7.13. SUPERVICIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por la OEI para estos efectos.

Será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

### **1.7.14. CORRESPONDENCIA.**

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

Bogotá D.C.

Convocatoria No. xxx

Contiene Original

Asunto: xxxxxx

CONVOCATORIA No xxxxx

OBJETO. xxxxx

## **CAPÍTULO 2**

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### 1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A y 1B.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y carta de presentación de la propuesta económica de acuerdo con los Anexos 1A y 1B).** así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

#### 1.2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

#### 1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: se deberá anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

#### **1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, **el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades del objeto de la presente convocatoria** y la duración de la sociedad o de la persona jurídica correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más.

#### **1.5. Consorcios - Uniones Temporales**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por entidades sin ánimo de lucro.
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

(actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.

- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- G. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

## **2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Teniendo en cuenta el Capítulo IV “Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro” literal D “Estructura organizacional” de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” emitido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Entidad requiere la acreditación de la siguiente documentación:

- Estados financieros auditados del último año (vigencia 2017), debidamente suscritos por representante legal, por un contador público independiente o revisor fiscal (si estuviere obligado a ello) y disponibles para sus grupos de interés.

Nota: Los estados financieros se deben presentar en los términos de los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. Tener en cuenta además lo establecido en el Artículo 7o. de la ley 43 de 1990 y el pronunciamiento No. 6 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

- El proponente deberá allegar los estatutos o el extracto respectivo (este último suscrito por la persona que tenga la competencia para su expedición) en los cuales se presente



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

la estructura organizacional de la entidad en lo relacionado con los órganos de administración, por ejemplo, Junta Directiva, Comité Directivo u otros órganos.

Si el proponente es un consorcio o Unión temporal deberá anexar la documentación anterior de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

### 3. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Igualmente, las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar lo señalado en el sub-literal b del literal E del capítulo IV de la mencionada guía que establece:

*b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:*

*Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017  
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017*

El anterior indicador debe ser expresado en términos porcentuales y su resultado deberá ser de mínimo 0.01%

El proponente deberá demostrar el cumplimiento de éste indicador, diligenciando el Anexo 2, el cual debe estar firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que haya auditado los Estados Financieros.

### 4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

#### 4.1 EXPERIENCIA

Por experiencia se entiende: Los contratos celebrados y ejecutados por el interesado para la prestación del servicio que ofrecerá a la Entidad y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados y ejecutados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para la prestación del servicio que ofrecerá a la Entidad y su valor expresado en SMMLV.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberán cumplir lo siguiente:

1. Acreditar una experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados.
2. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la zona para la cual se presenta.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

3. El objeto o alcance o actividades ejecutadas en cada uno de los contratos deben corresponder a la prestación de servicios comunitarios y sociales a población vulnerable. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o acta de liquidación o actas de recibo definitivo o a satisfacción o acta de terminación de los contratos presentados.
4. Se deberá acreditar en por lo menos uno de los contratos, actividades específicas de montaje de huertas o siembras y/o escenarios para crías de caprinos o cuyes.
5. Se deberá acreditar en por lo menos dos de los contratos, que se ejecutaron actividades en por lo menos dos los departamentos de la zona a la que se presentan.
6. Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 70%, de lo contrario la experiencia no será tomada en cuenta.

#### **4.2. DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

El proponente deberá allegar la propuesta técnica en la que se detalle todos los aspectos técnicos mínimos solicitados, la forma en que ejecutará el objeto a contratar, así como el cronograma de implementación y desarrollo del objeto.

#### **4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Las especificaciones técnicas de lo requerido se encuentran en anexo técnico que hace parte integral de la presente convocatoria.

#### **4.4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado para cada zona.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del cooperante.

### **4.5. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

## **CAPITULO 3**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.**

#### **3.1. TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria . La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en los convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

#### **3.1.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

##### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

Con el fin de mejorar el servicio contratado, la Entidad ha determinado que se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan determinados ítems adicionales, estos no deberán



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

tener costo adicional, el proponente deberá detallar la metodología que utilizará para entregar y/o verificar los factores ofertados y se les asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Familias adicionales en la línea de ReSA Rural de la siguiente manera:

#### ZONA 1

CRITERIO	PUNTAJE
100 familias adicionales	30
200 familias adicionales	50
282 familias adicionales	80

#### ZONA 2

CRITERIO	PUNTAJE
100 familias adicionales	20
200 familias adicionales	40
300 familias adicionales	60
394 familias adicionales	80

#### ZONA 3

CRITERIO	PUNTAJE
100 familias adicionales	50
159 familias adicionales	80

Las familias adicionales a atender serán en la zona establecida por la OEI y deberán de tener atención como mínimo en los siguientes ítems, la información y especificaciones técnicas se encuentran en el anexo de la convocatoria:

CONCEPTO
Insumos agrícolas por familia
Herramientas, polisombra, malla
Materiales Barbacoas
Costos montaje Escenarios de Aprendizaje
Costos adecuación del terreno
Incentivo Líder SAN (MERCADO)
Transporte y logística de entrega por hogar
Tanque con capacidad 250 litros
Educación alimentaria: Filtro purificador de agua, tablas y cuchillos para picar, cofias, delantales, recipientes de plástico



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Difusión
Encuentros: almuerzos y refrigerios

#### 2. Almuerzos y refrigerios adicionales a los requeridos para cada encuentro:

Cada encuentro debe reunir 20 hogares, sin embargo se deben suministrar mínimo treinta (30) refrigerios y alimentos principales (almuerzo/ cena) considerando que algunos hogares asisten con acompañantes. Toda vez que la asistencia de personas adicionales es frecuente, se calificará quien de refrigerios y almuerzos adicionales, bajo la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
5 almuerzos y refrigerios adicionales	10
10 almuerzos o refrigerios adicionales	20

\*Los criterios de evaluación corresponden a valores agregados a la oferta que asume en su totalidad el oferente, por lo que en ningún caso generarán erogaciones adicionales a cargo de la OEI.

#### 3.2. ACLARACION DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas y podrás solicitar a uno o varios proponentes que aclare su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma, ni mejora de la propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI y las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que **NO** hay lugar a aclaración y evaluación con base en la información presentada en la oferta.

#### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de evaluación.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

3. Si persiste el empate se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015 en lo que respecta al numeral 4°.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

## **CAPITULO 4**

### **4. DISPOSICIONES GENERAL**

#### **4.1. DECLARATORIA DESIERTA.**

La OEI podrá declarar desierto la convocatoria:

- Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
- Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para cada zona.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse la razón es que haya tenido para hacerlo.
- Cuando no sea posible la valuación de dos (2) propuestas como mínimo. No obstante, la OEI podrá considerar la adjudicación aquella propuesta que resulte como único aviso cuando haya un solo proponente

#### **4.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La OEI podrá rechazar las propuestas:

- Cuando no se presente los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impiden la evaluación objetiva de las propuestas.
- Cuando se compruebe falsear información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección o se presente para varias zonas.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en la convocatoria.
- Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando él (los) oferentes haya (n) tratado de interferir influenciado en formarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- Cuando la propuesta se ha presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse y las calidades exigidas.
- Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de la convocatoria.
- Cuando no este firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica.
- Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
- Cuando la propuesta sea presentada en idioma diferente al español o que el valor de la propuesta se presente con un valor de moneda extranjera.
- Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resulte de la verificación aritmética, supere el valor propuesto oficial estimado para cada zona.
- Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información prestada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
- Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en la convocatoria.
- Cuando el proponente suministre información falsa o que la identidad corrobore que dicha información no es veraz.

#### **4.3. ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria para cada zona y haya tenido el puntaje más alto, según el acta de comité evaluador previa aprobación del órgano de contratación.

La adjudicación se comunicará a través de la página web de la OEI.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que te haya concluido y Por tanto se haya adjudicado.

#### **4.4. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

#### 4.5. CESION DEL CONTRATO.

El cooperante no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

#### 4.6. GARANTIAS.

El cooperante se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el cooperante se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El cooperante deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del cooperante, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a el adeudadas.

El cooperante deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente el 10% del valor total del contrato, con una vigencia de cuatro meses contados a partir del Acta de recibo Final.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Corresponde al cooperante el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a la OEI.

Para la liquidación del contrato se exigirá al cooperante la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

#### **4.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El cooperante tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

#### **4.8. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del cooperante, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

#### **4.9. LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de convocatoria.
- Que como persona natural/ o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural / o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos conyugues o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

## **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

Bogotá D.C.,  
Señores  
**ORGANIZACIÓN DE ESTOS AMERICANOS- OEI**  
Ciudad.

Referencia: convocatoria No.

Apreciados señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que no sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los convocatoria y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los convocatoria (**indicar el numero y fecha de cada una**)
- 9) Que manifiesto expresamente que haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de la errónea interpretación de la convocatoria.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de **2 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de la propuesta. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que se expire el periodo indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficiente para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente (s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que atiendo y acepto que en virtud de la ley 30 de 1890, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularan cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a la establecidas por la OEI.
- 18) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL
- 19) Numero de a la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_, Valor asegurado: \_\_\_\_\_, recibo de pago de la póliza: \_\_\_\_\_  
Con fecha de: \_\_\_\_\_, vigencia: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma de Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

## **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI**

Ciudad.

Referencia: convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los convocatoria y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en el caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los convocatoria (indicar el número y fecha de cada una)
- 9) Que manifiesto expresamente que haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de la errónea interpretación de la convocatoria.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de **2 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de la propuesta. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que se expire el periodo indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficiente para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente (s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que atiendo y acepto que en virtud de la ley 30 de 1890, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularan cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a la establecidas por la OEI.
- 18) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL Y UNA (1) COPIA de la misma.
- 19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de \_\_\_\_\_ (\$-----); según relación del cuadro siguiente:

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Bogotá D.C.,  
Señores  
**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI**  
Ciudad.

Referencia: convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente información con el fin de establecer la eficiencia de la organización, y dejamos constancia que la información es real y veraz.

*Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017*  
*Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017*

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma representante legal/ contador/revisor fiscal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_